



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE COMEDORES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO I
ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Numeral de solicitud	Concepto	Numeral	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.		Fast Food Technologie, S.A. de C.V.		Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	
			Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
1	Cámara de refrigeración, una unidad (Se anexa opinión técnica proporcionada por la Dirección General de Infraestructura Física)	8.1	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
		8.2	-	-	-	-	-	-
		8.3	-	-	-	-	-	-
		8.4	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
		8.5	Cumple	-	-	No cumple	-	No cumple
		8.6	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
		8.7	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
		8.8	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
RESUMEN FINAL								
Participante			Dictamen resolutivo Técnico					
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.			Cumple con el requerimiento técnico.					
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.			No cumple con el numeral 8.5 de las bases.					
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.			No cumple con el numeral 8.5 de las bases.					
Conclusión			La empresa Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V. cumple con el requerimiento técnico solicitado.					

Atentamente

Licenciada Elsa María Alós García

Subdirectora General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia

aUz5N2Tf5fplH0CaOvCBYg4D0Ibl.8IMlqrWT5a0w=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"
DICTAMEN TÉCNICO

Oficio OM/DGRH/CENDI-3858-2024

No.	Disposición de los bienes	Marca	Imagen de referencia	Unidad de Medida	Piezas	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.
2	Cuchara cafetera, acero inoxidable.	Tramontina Windsor		Pieza	100	No cotizó	Cumple	No cotizó
3	Coladores de plástico de 50 cm. de diámetro, varios colores.	Indistinta		Pieza	20	No cotizó	Cumple	No cotizó
4	Coladores de Plástico de 25 cm. de diámetro, varios colores.	Indistinta		Pieza	20	No cotizó	Cumple	No cotizó

5	Prensa de ajos de acero inoxidable.	Indistinta		Pieza	1	Cumple	Cumple	No cotizó
6	Pulverizador para aceite, acero inoxidable, libre de BPA, látex y DEHP, dispersión de 1.35 ml por impulso, capacidad 480 ml.	Indistinta		Pieza	1	No cotizó	Cumple	No cotizó
7	Espátula miserable de silicón de 35 cm.	Indistinta		Pieza	4	Cumple	Cumple	No cotizó
8	Cepillos para biberones y tetinas, plástico libre de BPA, 28x4x5 cm.	Indistinta		Pieza	3	No cotizó	Cumple	No cotizó

9	Palangana romana diámetro 28 cm., altura 13.5 cm.	Indistinta		Pieza	6	No cotizó	Cumple	No cotizó
---	---	------------	--	-------	---	-----------	--------	-----------

RESUMEN	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	Fast Food Technologie, S.A. de C.V.
	Cumple en las partidas 5 y 7	Cumple en la partida 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9

Responsable del dictamen técnico

LIC. MARIA ALEJANDRA GARCÍA RABA
DIRECTORA DEL CENDI "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL"



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/044/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA

Ciudad de México, 23 de agosto de 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 9, 10.3 y 12 de las bases del presente procedimiento; se formula el presente Dictamen Resolutivo Económico.

Criterios de evaluación establecidos en las bases:

11.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

En el dictamen resolutivo económico se verificará que:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al plazo y lugar de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos, en cada una de las partidas solicitadas, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicado en dicho numeral.*

Núm.	Nombre del participante
1	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.
2	Fast Food Technologie, S.A. de C.V.
3	Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/044/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente:

Partida	Descripción de los bienes/servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio prevaleciente Investigación de Mercado		Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.				Fast Food Technologie, S.A. de C.V.				Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.			
				Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado
1	Cámara de refrigeración	Equipo	1	340,626.75	340,626.75	331,738.23	331,738.23	-2.61%	Favorable	453,020.00	453,020.00	33.00%	No favorable	246,582.80	246,582.80	-27.61%	Favorable
2	Cuchara cafetera, acero inoxidable.	Pieza	100	22.24	2,224.00				No cotizó	32.11	3,211.00	44.38%	No favorable				No cotizó
3	Colador de plástico de 50 cm. de diámetro.	Pieza	20	85.00	1,700.00				No cotizó	98.00	1,960.00	15.29%	Favorable				No cotizó
4	Coladores de plástico de 25 cm. de diámetro	Pieza	20	65.00	1,300.00				No cotizó	75.00	1,500.00	15.38%	Favorable				No cotizó
5	Prensa de ajos de acero inoxidable	Pieza	1	357.50	357.50	546.85	546.85	52.97%	No favorable	215.00	215.00	-39.86%	Favorable				No cotizó
6	Pulverizador para aceite, acero inoxidable, capacidad 480 ml.	Pieza	1	560.00	560.00				No cotizó	780.00	780.00	39.29%	No favorable				No cotizó
7	Espátula miserable de 35 cm.	Pieza	4	208.14	832.56	282.88	1,131.52	35.91%	No favorable	125.00	500.00	-39.94%	Favorable				No cotizó
8	Cepillos para biberones y tetinas, 28x4x5 cm.	Pieza	3	297.86	893.58				No cotizó	210.00	630.00	-29.50%	Favorable				No cotizó
9	Palangana romana diámetro 28 cm.	Pieza	6	228.57	1,371.42				No cotizó	350.00	2,100.00	53.13%	No favorable				No cotizó
				IM	349,865.81	Subtotal	\$333,416.60			Subtotal	\$463,916.00			Subtotal	\$246,582.80		
						IVA	\$53,346.66			IVA	\$74,226.56			IVA	\$39,453.25		
						Total	\$386,763.26			Total	\$538,142.56			Total	\$286,036.05		

sombreado **Favorable**

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado 16/2022 adquisición de mobiliario, equipo y utensilios de cocina.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido con base a su investigación de mercado.


 Páginas 2 de 5
 LFCV/APR/CAC/mzo



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/044/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA

II. Verificación de cumplimiento de requisitos:

Concepto	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.
<p>a) Plazo de entrega: Para la partida 1 60 días naturales para la entrega, instalación y puesta en marcha, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, en caso de que el vencimiento del plazo señalado se ubique en un día inhábil el plazo se recorrerá el día hábil inmediato siguiente.</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, en caso de que el vencimiento del plazo señalado se ubique en un día inhábil el plazo se recorrerá el día hábil inmediato siguiente.</p> <p>Todas las entregas deberán realizarse previa confirmación y coordinación con quien administre el contrato.</p>	Cumple (ofrece 40 días naturales)	Cumple	Cumple
<p>b) Lugar de entrega: Para la partida: 1 Será en la Dirección de Comedores ubicada en Calle José María Pino Suárez número 2, azotea del tercer piso, sin número de puerta, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06065, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>Para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Será en la Dirección del CENDI Art. 123 Constitucional, ubicada en Calle Chimalpopoca número 112 esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria en una sola exhibición, por partidas entregadas completas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Páginas 3 de 5
LFCV/APR/CAC/mzpp
V1



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/044/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA

Concepto	Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Quando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con las que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.</p>	SAT	SAT	SAT
	Positivo 20/08/2024	No presentó	No aplica
	IMSS	IMSS	IMSS
	Sin opinión 07/08/2024	No presentó	No aplica
	INFONAVIT	INFONAVIT	INFONAVIT
	No se identificaron adeudos 06/08/2024	No presentó	No aplica
	Cumple	No cumple No presento las Constancias de Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social	Cumple No está sujeto a la presentación de las Constancias de Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social, propuesta igual a \$246,582.80



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/044/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

No se observó ninguna

Conclusión del dictamen resolutivo económico:

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	1	5 y 7
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	No presenta las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT, por lo que, la propuesta es desechada de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las bases	
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	1	=====

Atendiendo lo señalado en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases transcritos en la primera hoja del presente, se emitió dictamen desfavorable para las partidas que se encontraron en los supuestos establecidos en los numerales 10.3.6 y 10.3.9

Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ma. Zoila Piedras Ortega	Técnico operativo	
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos	
Supervisó	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autorizó	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/088/2024
Ciudad de México, a 29 de agosto de 2024

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/044/2024
Concepto:	Adquisición de equipo y utensilios de cocina

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción:	30 de octubre de 2023	Oficio Referencia:	DC/1919/2023
	23 de noviembre de 2023		DC/2081/2023
Área	Dirección de Comedores		
Fecha de Recepción	12 de enero de 2024	Oficio Referencia:	OM/DGRM/CENDI-182-2024
Área	Dirección General de Recursos Humanos / CENDI Art. 123 Constitucional		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-016/2024 Mobiliario, equipo y utensilios de cocina		
Fecha de Recepción	20 de marzo de 2024	Oficio Referencia:	DGRM/DIM/I-1-2024
Precio prevaleciente	\$1,431,180.51	UMAS (108.57)	13,182.10
Clasificación	Inferior		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

Mediante el punto de acuerdo de fecha 23 de julio de 2024, la titular de la Dirección General de Recursos Materiales autorizó, entre otros, lo siguiente:

b. Declarar desiertas las siguientes partidas debido a que ninguna de ellas obtuvo resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción VIII del Acuerdo General de Administración XIV del Comité de Gobierno y Administración.

Partida	Cantidad	Descripción
13	1	Cámara de refrigeración
20	100	Cuchara cafetera, acero inoxidable.
22	20	Colador de plástico de 50 cm. de diámetro.
23	20	Coladores de plástico de 25 cm. de diámetro
24	1	Prensa de ajos de acero inoxidable
27	1	Pulverizador para aceite, acero inoxidable, capacidad 480 ml.
28	4	Espátula miserable de 35 cm.
29	3	Cepillos para biberones y tetinas, 28x4x5 cm.
30	6	Palangana romana diámetro 28 cm.

c. Autorizar el inicio de un segundo procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario, de conformidad con lo establecido en artículo 86 fracción VIII del referido acuerdo. El importe estimado es por \$349,865.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, equivalente a 3,222.48 UMAS

III. Programa Anual de Necesidades 2024

Unidad Responsable	24510915S0010001	Suministros y Servicios Generales
	24510965S0010001	CENDI Art. 123 Constitucional
Partida presupuestal	22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación
	51901	Equipo de Administración

axPS9h9wRn4b08N1C-rs5u77CfivedYwXq1p8ur0jB6wWDE=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

IV. Certificación / Momento Presupuestal

CDP	DGRM-2024-111 (1124000111)		
Fecha	24 de mayo de 2024	Monto (IVA incluido)	\$1,660,169.41

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 7 al 9 de agosto de 2024
-----------------------------------	------------------------------

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	12 de agosto de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	13 de agosto de 2024	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	13 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V. 2. Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V. 3. Grupo Demakt, S.A. de C.V. 4. Inmeza, S.A. de C.V. 5. Veca Internacional, S.A. de C.V. 6. Fast Food Technologie, S.A. de C.V. 7. Cavimex, S.A. de C.V. 8. Mosqueta, S.A. de C.V. 9. Sevinox 10. Comercializadora de Equipos Institucionales Vega, S.A. de C.V. 11. Profesional Tableset, S.A. de C.V. 12. Corporación Internacional de Equipos y Cocina, S.A. de C.V. 13. ARS Comercializadora de Inoxidable.s, S.A. de C.V.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

		14. Mobiliario de Acero Inoxidable Alvcer 15. Industrial Argos, S.A. de C.V. 16. Vimina Equipamiento, S.A. de C.V. 17. Mecano 18. Metálico Ramírez 19. Tyrsa Consorcio 20. Equipo para Comercial de Acero, S.A. 21. Equipos Gastronómicos San Juan, S.A. de C.V. 22. San-Son 23. Hersol, S.A. de C.V. 24. Sabino Rojo Solís
--	--	---

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-016/2024.

VII. Eventos

Presentación de propuestas	20 de agosto de 2024	1. Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V. 2. Fast Food Technologie, S.A. de C.V. 3. Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.
----------------------------	----------------------	--

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección de Comedores	Dirección General de Recursos Humanos / CENDI Art. 123 Constitucional
Fecha de solicitud	21 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
Fecha de recepción	26 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024

Dictamen Resolutivo Técnico					
Participantes	Partidas cotizada	Dirección de Comedores		CENDI Art. 123 Constitucional	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	3	1	=====	5 7	=====
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	9	=====	1	2 3 4 5 6 7 8 9	=====
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	1	=====	1	=====	=====

Dirección de Comedores.

Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.

No cumple

No presentó la documentación a que hace referencia el numeral 8.5 de la convocatoria/bases
8.5 Copia simple de tres instrumentos (v.gr. Contratos o facturas) de bienes iguales o similares que avalen la experiencia, conocimientos y capacidad técnica para atender los bienes respecto de las características técnicas solicitadas, en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024

axPS9h9wRNbo8NIO+y5u7y7CfvedYwxqfp8u4f0fB6VWDE=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen

Partida	Descripción de los bienes/servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio prevaleciente Investigación de Mercado		Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.				Fast Food Technologie, S.A. de C.V.				Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.			
				Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente	Resultado
1	Cámara de refrigeración	Equipo	1	340,626.75	340,626.75	331,738.23	331,738.23	-2.61%	Favorable	453,020.00	453,020.00	33.00%	No favorable	246,582.80	246,582.80	-27.61%	Favorable
2	Cuchara cafetera, acero inoxidable.	Pieza	100	22.24	2,224.00				No cotizó	32.11	3,211.00	44.38%	No favorable				No cotizó
3	Colador de plástico de 50 cm. de diámetro.	Pieza	20	85.00	1,700.00				No cotizó	98.00	1,960.00	15.29%	Favorable				No cotizó
4	Coladores de plástico de 25 cm. de diámetro	Pieza	20	65.00	1,300.00				No cotizó	75.00	1,500.00	15.38%	Favorable				No cotizó
5	Prensa de ajos de acero inoxidable	Pieza	1	357.50	357.50	546.85	546.85	52.97%	No favorable	215.00	215.00	-39.86%	Favorable				No cotizó
6	Pulverizador para aceite, acero inoxidable, capacidad 480 ml.	Pieza	1	560.00	560.00				No cotizó	780.00	780.00	39.29%	No favorable				No cotizó
7	Espátula miserable de 35 cm.	Pieza	4	208.14	832.56	282.88	1,131.52	35.91%	No favorable	125.00	500.00	-39.94%	Favorable				No cotizó
8	Cepillos para biberones y tetinas, 28x4x5 cm.	Pieza	3	297.86	893.58				No cotizó	210.00	630.00	-29.50%	Favorable				No cotizó
9	Palangana romana diámetro 28 cm.	Pieza	6	228.57	1,371.42				No cotizó	350.00	2,100.00	53.13%	No favorable				No cotizó
				IM	349,865.81	Subtotal	\$333,416.60			Subtotal	\$463,916.00			Subtotal	\$246,582.80		
						IVA	\$53,346.66			IVA	\$74,226.56			IVA	\$39,453.25		
						Total	\$386,763.26			Total	\$538,142.56			Total	\$286,036.05		

sombreado **Favorable**

DICTAMEN:

Participante	Partida con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	1	5 y 7
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	No presenta las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT, por lo que, la propuesta es desechada de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las bases	
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	1	=====



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Atendiendo lo señalado en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases transcritos en la primera hoja del presente, se emitió dictamen desfavorable para las partidas que se encontraron en los supuestos establecidos en los numerales 10.3.6 y 10.3.9

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Dictamen			
	Técnico		Económico	
	Favorable	No favorable	Favorable	No favorable
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	1 5 7	=====	1	5 7
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.	2 3 4 5 6 7 8 9	1	No presenta las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT, por lo que, la propuesta es desechada de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las bases	
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	=====	1	1	=====

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

- a. Autorizar la emisión de fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/044/2024 adquisición de equipo y utensilios de cocina en los siguientes términos:

Proveedor: Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.					
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción General	Precio Unitario	Importe
1	1	Pieza	Cámara de refrigeración	331,738.23	331,738.23
				I.V.A.	53,078.12
				Total	\$384,816.35

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

- b. Declarar desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, debido a que ninguna de ellas obtuvo resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción VIII del Acuerdo General de Administración XIV del Comité de Gobierno y Administración.

axF59h9wRNb08N10+ysUy7C0veJYwxqfP8ut0jB6WDE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

- c. Autorizar para las partidas desiertas, la adjudicación directa mediante compra mostrador, cuyo monto estimado conforme a la investigación de mercado IM-016 es de \$9,239.06 (nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 06/100), más I.V.A., equivalente a 85.09 UMAS.

XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

1. Plazo de la entrega de bienes: 60 días naturales contados a partir de siguiente día de la notificación.
2. Fecha de inicio: 30 de agosto de 2024
3. Fecha de termino: 29 de octubre de 2024
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/044/2024
6. Clasificación: Menor.
7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
8. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción IV y 86 del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 29 de agosto de 2024
10. Sesión CASOD: No aplica.
11. Unidad responsable: 24510915S0010001 Suministros y Servicios Generales
12. Partida presupuestaria: 22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación; 51901 Equipo de Administración
13. Certificación presupuestal: DGRM-2024-110 (1124000110)
14. Área solicitante: Dirección de Comedores y Dirección General de Recursos Humanos
15. Número de contrato ordinario: No aplica.
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Lic. Elsa María Alós García Subdirectora General

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Ma. Zoila Piedras Ortega	Técnico Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento de Concursos
Supervisó	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta hoja forma parte integrante de punto de acuerdo para la autorización de la emisión de fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/044/2024, adquisición de equipo y utensilios de cocina.

axF59h9wRtNt008NiO+rpsUy7cFveJYwxq1p8ul0jB6WDE=